

CONSTANCIA: Medellín, 6 de octubre de 2023. Señora Juez, en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA23-12089, se encuentra pendiente la reprogramación de la audiencia que no pudo realizarse el pasado 19 de septiembre del presente año a las 10 am.

GLORIA LUCIA AYALA CARDONA

Asistente



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

RADICADO: 05001 3110 005 2022 00476 00

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

De cara con el informe que antecede, precedente es entrar a reprogramar la diligencia referida, y para tal fin se fija el **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m)**

La diligencia se hará de manera virtual por la plataforma TEAMS oportunamente se les estará enviando el enlace respectivo.

NOTIFÍQUESE,

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ**

Firmado Por:
Veronica María Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bf545fd0974a493b990efc70993482364af4ba702591dc94711683e5d911726**

Documento generado en 07/10/2023 01:19:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>